

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2026/00986 *Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico en el término municipal.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico en el término municipal de Benigànim por Acuerdo del Pleno de fecha 27/01/2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://beniganim.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Benigànim, 28 de enero de 2026.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

